

AVISA

Que mediante providencia calendada NUEVE (09) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) BERNARDO LÓPEZ, dispuso **CONDEDIO IMPUGNACION** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101900 00 formulada por CARLOS JULIO MORALES PARRA Contra JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUCITO, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No
46-2020-163**

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTA SALA CIVIL**

**Bogotá, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós
(2022)**

Radicación: 110012203000-2022-00019 00

ACCION DE TUTELA 1ª INSTANCIA

Accionante: **CARLOS JULIO MORALES PARRA**

Accionado: **JUZGADO 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ.**

Se concede la impugnación presentada por el accionante, contra el fallo de tutela de la referencia proferido 3 de marzo de 2022; en consecuencia, por secretaría, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese a las partes la presente decisión, por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

BERNARDO LOPEZ
Magistrado

Firmado Por:

Bernardo Lopez
Magistrado
Sala 000 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5efe13e836f8e48599615d5d98753f05e5185b71f5c288c2694e479d6ab0a73

Documento generado en 09/03/2022 03:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>